

# FACILITACIÓN DE LA MOVILIDAD FRONTERIZA

## MATRIZ DE SÍNTESIS PARA RECOPIRAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS, EXPERIENCIAS O BUENAS PRÁCTICAS DE LOS PAÍSES SURAMERICANOS

- NOMBRE PAÍS: ARGENTINA

CUADRO RESUMEN	
<b>Nombre (programa/experiencia)</b>	Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF)
<b>Año de inicio</b>	Con Bolivia en Julio de 2015 (fecha de suscripción del Acuerdo que se menciona en “Sustento legal”). Con Paraguay en Julio de 2010 (fecha de suscripción del Acuerdo que se menciona en “Sustento legal”). Con Chile en Agosto de 2009 (fecha de suscripción del Acuerdo que se menciona en “Sustento legal”). Con Uruguay en Agosto de 2011 (fecha de suscripción del Acuerdo que se menciona en “Sustento legal”).
<b>Duración</b>	Desde la fecha de inicio hasta la actualidad
<b>Sustento legal</b>	- Decisión CMC Nº 18/99: Tránsito Vecinal Fronterizo entre los Estados Partes del MERCOSUR. - Decisión CMC Nº 19/99: Entendimiento sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile. - Decisión CMC Nº 14/00: Reglamentación del Régimen de Tránsito Vecinal Fronterizo entre los Estados Parte del MERCOSUR. - Decisión CMC Nº 15/00: Reglamentación del Régimen de Tránsito Vecinal Fronterizo entre los Estados Parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile. - Acuerdos bilaterales suscriptos con cada uno de los países: Acuerdo Interinstitucional sobre TVF entre la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina y la Dirección General de Migración de Bolivia, Acuerdo Operativo sobre TVF entre Argentina y Paraguay, Acuerdo sobre TVF entre Argentina y Chile, Acuerdo Operativo sobre TVF entre el Ministerio del Interior de Argentina y el Ministerio del Interior de Uruguay
<b>Ministerio y Unidad(es) responsable(s)</b>	Dirección Nacional de Migraciones- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
<b>Descripción</b>	El Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF) es un mecanismo que facilita el tránsito de las personas residentes en las localidades lindantes a la frontera para poder cruzar el paso fronterizo que vincula dichas localidades de manera diferenciada de un turista y con menores recaudos de contralor, a efectos de agilizar el tránsito, pero condicionado a que su permanencia en el territorio de la otra parte no exceda de 72 hs. y su estadía esté limitada a la localidad limítrofe (o dentro del radio de los 50 km del paso fronterizo).
<b>Principal(es) objetivo(s)</b>	Facilitar y agilizar el tránsito de las personas residentes en las localidades lindantes a la frontera, mediante un procedimiento ágil y diferenciado de las otras categorías migratorias.
<b>Principal(es)</b>	Emisión de la Tarjeta de TVF que le permite a su beneficiario cruzar la frontera y permanecer en el territorio del

# FACILITACIÓN DE LA MOVILIDAD FRONTERIZA

---

<b>actividad(es)</b>	país vecino por un plazo máximo de 72 Hs. y su estadía esté limitada a la localidad limítrofe (o dentro del radio de los 50 km del paso fronterizo).
<b>Logros/resultados</b>	Facilitación del tránsito fronterizo en las fronteras de Argentina con Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay
<b>Fortalezas</b>	Tramitación de la Tarjeta de TVF de forma sencilla y de fácil acceso a todos los interesados.
<b>Debilidades</b>	Necesidad de contar con las impresoras adecuadas para la impresión de la Tarjeta TVF
<b>Presupuesto contemplado</b>	S/I
<b>Comentarios adicionales</b>	

Glosario: S/I: Sin información; N/A: No aplica.